I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000774

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 27 MAY 2025

V I S T O S:

La Decimoséptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 22 de mayo de 2025; el Certificado Nº060/2025 de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°400/547/2025 de la Dirección de Finanzas; el Acta de Apertura Administrativa; los Decretos Exentos Nº202/1588/2010, N°202/340/2025, Nº202/498/2025 y Nº202/594/2025; la Obligación Presupuestaria Nº407040; Solicitud de Pedido N°407/040/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°661, de 2024 Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/340/2025, se ordenó la publicación con el **ID** [redacted] a los proveedores adjudicados en el Convenio Marco de "Suministro de Combustible" de la Dirección de Compras Públicas, proceso de Grandes Compras, ID [redacted], con la intención de compra denominada **"Reposición de Combustible para Flota Municipal".**

El Informe de Evaluación suscrito por la Comisión Evaluadora, de fecha 17 de abril de 2025, designada por Decreto Exento Nº202/0498/2025, modificada por Decreto Exento Nº202/594/2025.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Decimoséptima Sesión Ordinaria, de fecha 22 de mayo de 2025, según consta en el Certificado Nº060/2025 de la Secretaria Municipal.

D E C R E T O:

1. Adjudicase la Gran Compra **ID** [redacted] **Mercado Público** denominada "**Reposición de Combustible para Flota Municipal",** a la Empresa Nacional de Energía Enex S.A., R.U.T. Nº [redacted] por un valor total de $100.000.000.- (cien millones de pesos) impuestos incluidos.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente.

3. Designase como Inspector Técnico a la Dirección de Administración de Gestión Interna, en conformidad a lo establecido en el reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento N° 202/1588/2010.

000774

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta de gastos 215.22.03.001 "Para Vehículos" del presupuesto municipal.

5. Infórmese en el Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUC/OUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
D.F.
Dirección de Gestión Interna
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°060/2025

Cerrillos, 23 de mayo de 2025

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que, en la Decimoséptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 22 de mayo del 2025 y con la presencia de todos sus integrantes, se aprobó por unanimidad, la suscripción del contrato con la Empresa Nacional de Energía Enex S.A. R.U.T. N[redacted], para la "Adquisición de Combustible Para Flota Municipal", ID [redacted], por un monto de $100.000.000.- (cien millones de pesos) impuestos incluidos.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento N°11 de Funcionamiento del Concejo Municipal, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CUCH

Gran compra Número: 75656

Adquisicion de Combustible

Estado: Cerrada

Proveedores | GC en PDF | Archivos adjuntos

Comprador: I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Unidad de compra: Administración y Finanzas - Abastecimiento

Fecha inicio del proceso: 10-03-2025

Fecha fin del proceso: 24-03-2025

Monto estimado para la gran compra: 100000000(Pesos)

Convenio Marco: Convenio Marco para suministro de combustibles

ID de licitación de convenio marco: [redacted]

ID de orden de compra:

Productos o servicios

1

ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA - REGIÓN METROPOLITANA DESCUENTO PESOS POR LITRO

Tipo de producto	ID producto	Formato	Precio ref.	Cantidad	Total
ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA	2237122	ID: 1	$0	1	$0

2

ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL - REGIÓN METROPOLITANA DESCUENTO PESOS POR LITRO

Tipo de producto	ID producto	Formato	Precio ref.	Cantidad	Total
ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL	2237138	ID: 1	$0	1	$0

Subtotal:	$0
I.V.A (%):	$0
Total impuestos específicos:	$0
TOTAL FINAL:	$0
UTM:	0,0000

Datos comprador:

Organismo público: I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Unidad de compra: Administración y Finanzas - Abastecimiento

Dirección: Piloto Lazo N°120

mercadopublico.cl/CMII/Tienda/GrandesComprasV2/FP_GCV2_SeleccionaAdjudicaProveedor.aspx?IURL=uPteMZpbYBeM_07mglgI#usuario=FERNANDO%20ANTONIO%20CELIS%20MENDOZA

Seleccionar Proveedores - Grandes Compras

Detalle para evaluar las Ofertas de la Gran Compra:
ID:75656 - Adquisicion de Combustible

Sel. Prov. | Sel. Prod.

Seleccionar Proveedor

☐ Producto Original, ☐ Producto Alternativo, ☑ Categoría: << TODOS >>, ☑ Tipo Producto: << TODOS >>, ☑ Producto: << TODOS >> ☑ Formato: << TODOS >> .

Buscar

Mostrar 50 resultados por página. Resultados Encontrados: 4 Página: 1

Categoría	Tipo Producto	Producto	Formato	Proveedor	Tipo Oferta	Precio Unitario	Cantidad	Precio Final	Respuesta Proveedor	Puntaje	Seleccionar Proveedor
(8745)GASOLINA	ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA ID:10552	ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA - REGIÓN METROPOLITANA DESCUENTO PESOS POR LITRO ID:2237122	ID:1	COPEC S.A. ID:158453 Rut:99.520.000-7	Original	$50 (0%)	1	$50	Sistema de control por tarjeta con patente	0	☑
(8745)GASOLINA	ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA ID:10552	ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA - REGIÓN METROPOLITANA DESCUENTO PESOS POR LITRO ID:2237122	ID:1	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX SA ID:161601 Rut:92.011.000-2	Original	$50 (0%)	1	$50	Descuento vigente en todas las estaciones	0	☑
(8746)DIESEL	ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL ID:10553	ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL - REGIÓN METROPOLITANA DESCUENTO PESOS POR LITRO ID:2237138	ID:1	COPEC S.A. ID:158453 Rut:99.520.000-7	Original	$55 (0%)	1	$55	Sistema de control por tarjeta con patente	0	☑
(8746)DIESEL	ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL ID:10553	ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL - REGIÓN METROPOLITANA DESCUENTO PESOS POR LITRO ID:2237138	ID:1	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX SA ID:161601 Rut:92.011.000-2	Original	$59 (0%)	1	$59	Descuento vigente en todas las estaciones	0	☑

Cerrillos
Municipalidad

Informe Comisión De Evaluación

Con fecha 17 de abril, se reúne la Comisión de Evaluación designada en el proceso de gran compra **"Adquisición de Combustible para Flota Municipal" ID 75656,** de acuerdo con Decreto Exento Nº202/0340/2025, designada la comisión de Evaluadora mediante Decreto Nº202/0498/2025, modificada la comisión por D.E N°202/0594/2025 por los siguientes funcionarios/as:

1. Sr. Juan Francisco Canales Briceño, [redacted] Profesional
2. Sr. Claudio Flores Jiménez, RU[redacted] Profesional
3. Sra. Leslie Arenas Leiva, RUT:[redacted] ofesional

MARCO JURÍDICO APLICABLE

El proceso de Intención de Compra ID N°[redacted] que corresponde al convenio adjudicado ID 2239-3-LR24 de la Dirección de Compras Públicas, denominado **"Suministro de Combustible",** se rige por las estipulaciones contenidas en las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones; la Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones; el Decreto Nº 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones; el Decreto Exento Nº 202/1984/2023 y Complemento Decreto Nº 202/2040/2023 de la Municipalidad de Cerrillos, que aprueba el Manual de Procedimientos de Contratación; y el Decreto Exento Nº 202/0340/2022 que aprueba el llamado de la Intención de Gran Compra.

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

I. PROPUESTAS PRESENTADAS

Los proponentes que ofertaron en el proceso de Intención de Grandes Compras ID Nº 75656 , a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública http://www.mercadopublico.cl, son los que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE OFERENTE	RUT
1	COPEC S.A	[redacted]
2	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX SA	

CONDICIONES DEL PROCESO DE GRANDES COMPRAS DE "***CONVENIO MARCO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES***"

10.11 Grandes Compras (Compras mayores a 1.000 UTM)

En las adquisiciones vía convenio marco superiores a 1.000 UTM, el organismo público requirente deberá comunicar a través del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, la intención de compra, a todos los proveedores que resulten adjudicados en la categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 bis del reglamento de la ley N° 19.886. La contratación se realizará en función de la evaluación de las propuestas que los oferentes realicen.
Se deja constancia que los descuentos ofertados en la gran compra deben ser siempre iguales o mayores a los descuentos catalogados en la tienda electrónica que esta Dirección disponga para que los organismos públicos puedan adquirir productos y servicios.
Los procesos que superen el umbral de 25.000 UTM deberán realizarse al margen del presente convenio marco.
Para las grandes compras, dados los volúmenes eventualmente requeridos, se podría llegar a pactar de mutuo acuerdo entre el proveedor y el comprador, un plazo de entrega superior al declarado en el BackOffice, si las condiciones de entrega de los bienes o de la prestación del servicio así lo requieren.
Los procesos que superen el umbral de 25.000 UTM deberán realizarse al margen del presente convenio marco.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS		PONDERACIÓN
TECNICO	DESARROLLO SUSTENTABLE	2%
	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD	2%
ADMINISTRATIVO:	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	2%
ECONÓMICO:	DESCUENTO EXCLUSIVO GRANDES COMPRAS	94%

1. DESARROLLO SUSTENTABLE

Este criterio considerará dos aspectos que constituirán el cumplimiento de éste y apuntan a la declaración afirmativa respecto si cumple con las características descritas a continuación, así como la presentación de los documentos de respaldo.

A) Declaración afirmativa o negativa que el oferente haga respecto de si cumple con características de sustentabilidad:

En caso de contar con características de Desarrollo sustentable, el oferente deberá declarar "SI" en el **Anexo N°6** respecto a "Desarrollo Sustentable", junto con la documentación de respaldo que se indicará en la letra B) siguiente, la que podrá ser validada y acreditada por la Dirección ChileCompra.

B) Documentación de respaldo para la acreditación, validación y/o comprobación del cumplimiento de características de sustentabilidad:

Se considerará, en forma indistinta, el cumplimiento de cualquiera de las siguientes alternativas, en la forma señalada, como característica de sustentabilidad, siendo indiferente si se acredita una o más de las siguientes alternativas:

• **Certificación ISO 14001:2015 - Sistema de Gestión Ambiental.** Para acreditar el cumplimiento de esta norma, el oferente deberá adjuntar a través del portal, el certificado oficial emitido por el correspondiente organismo de certificación acreditado como tal. La señalada certificación deberá adjuntarse como archivo electrónico y deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta.

• **Certificación ISO 45001:2018 - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.** Para acreditar el cumplimiento de esta norma, el oferente deberá adjuntar a través del portal, el certificado oficial emitido por el correspondiente organismo de certificación acreditado como tal. La señalada certificación deberá adjuntarse como archivo electrónico y deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta.

• **ISO 50001 - Gestión de Energía.** Para acreditar el cumplimiento de esta norma, el oferente deberá adjuntar a través del portal, el certificado oficial emitido por el correspondiente organismo de certificación acreditado como tal. La señalada certificación deberá adjuntarse como archivo electrónico y deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta.

• **Reporte de sostenibilidad bajo estándar GRI** - Iniciativa de Reporte Global - acreditable a través de copia digital de último informe presentado, el cual debe ajustarse a las orientaciones y directrices de la GRI. Más información en https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/gri-standards-spanish-translations/

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Cumple con Desarrollo Sustentable	100
No cumple con Desarrollo Sustentable	0

Para efectos del ejemplo simulado, se considera que las empresas participantes entregan el Anexo 6 completo junto con el adjunto solicitado, por lo que se tendrían los siguientes puntajes para el criterio de sostenibilidad de las BAG del presente Convenio Marco ID 2239-3-LR24.

Nombre de Oferente	Desarrollo Sustentable	Puntaje Obtenido
COPEC S.A	*Cumple con Desarrollo Sustentable*	*100*
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX SA	*No cumple con Desarrollo Sustentable*	*0*

2. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°7. Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento".
De acuerdo a lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo a lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

Continuando con el ejemplo, se considera que las empresas participantes poseen un programa de integridad que sea conocido por su personal, los puntajes están de acuerdo a las BAG del presente Convenio Marco ID 2239-3-LR24.

Nombre de Oferente	Programa de Integridad del Proveedor	Puntaje Obtenido
COPEC S.A	*No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.*	*0*
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX SA	*No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.*	*0*

3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Cumple con requisitos formales y presentación de todos los antecedentes	100
No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, pero subsana dentro de plazo	50
No cumple con requisitos formales y/u omite algún antecedente, sin subsanar dentro de plazo	0

Nombre de Oferente	Cumplimiento de Requisitos Formales del Proveedor	Puntaje Obtenido
COPEC S.A	Cumple con requisitos formales y presentación de todos los antecedentes	*100*
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX SA	Cumple con requisitos formales y presentación de todos los antecedentes	*100*

4. ECONOMICO

Criterio adicional de uso exclusivo en Grandes Compras: Evaluación descuento Ofertado en Gran Compra mediante puntaje
Se compararán los descuentos ofertados por los proveedores en la gran compra. El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente fórmula:
Puntaje precio = (precio proponente / precio minimo) *100
El descuento mínimo que utilizar puede ser un Precio de Referencia o bien, el menor de los precios ofertados en el proceso de Gran Compra.

Tabla Convenio Marco Descuentos Mínimos.

Región	Region N°	DESCUENTOS MÍNIMOS DISEL	DESCUENTOS MÍNIMOS GASOLINA
TARAPACÁ	1	30	28
ANTOFAGASTA	2	31	34
ATACAMA	3	42	30
COQUIMBO	4	42	30
VALPARAÍSO	5	38	34
O HIGGINS	6	25	29
MAULE	7	30	29
BIOBIO	8	38	39
ARAUCANÍA	9	44	43
LOS LAGOS	10	37	37
AYSEN	11	9	9
MAGALLANES	12	25	25
R.M.	13	42	38
LOS RÍOS	14	33	32
ARICA Y PARINACOTA	15	30	31
ÑUBLE	16	28	26

EVALUACION ECONOMICA

Nombre de Oferente	Descuento Ofertado 93	Monto A	Puntaje Obtenido A
COPEC S.A	*50*	*$70.000.000*	*100*
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX SA	*50*	*$70.000.000*	*100*

- El precio de referencia es el monto a cargar de combustible

Nombre de Oferente	Descuento ofertado Diesel	Monto B	Puntaje Obtenido B
COPEC S.A	*55*	*$30.000.000*	*93.22*
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX SA	*59*	*$30.000.000*	*100*

- El precio de referencia es el monto a cargar de Diesel

Nombre de Oferente	Descuento ofertado Diesel	Descuento Ofertado 93	Monto total (A+B)	Puntaje obtenido 93	Puntaje Obtenido DIESEL	Puntaje Ponderado TOTAL (A+B)/2
COPEC S. A	*55*	*50*	*$100.000.000*	*100*	*93.22*	*96.61*
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX SA	*59*	*50*	*$100.000.000*	*100*	*100*	*100*

- El descuento de referencia mínimo de pizarra se encuentra en tabla de evaluación de la Dirección de Compras Públicas.

CUADRO DE RESUMEN FINAL DE OFERTAS

OFERENTE	TECNICO				PUNTAJE TOTAL
	DESARROLLO SUSTENTABLE	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	DESCUENTO EXCLUSIVO GRANDES COMPRAS	
COPEC S. A	2	0	2	90.81	94.81
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX SA	0	0	2	94	96,00

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Evaluación propone adjudicar la oferta del proveedor **EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX SA RUT: 92.011.000-2 ,** por un valor de **$70.000.000.-** con $50 pesos de descuento por litro para carga de combustible Gasolina de 93 y por un valor de **$30.000.000.-** con $59 pesos de descuento por litro para carga de Petróleo Diesel, Adjudicando por un valor total de **$100.000.000** impuestos incluidos por ser la propuesta con las condiciones más convenientes a los intereses municipales y por obtener un puntaje final de 96 puntos.

Juan Francisco Canales Briceño
Profesional
RUT: [redacted]

Claudio Flores Jiménez
Profesional
RUT: [redacted]

Leslie Arenas Leiva
Profesional
RUT: [redacted]

Cerrillos, 05 de mayo 2025

Cerrillos
Municipalidad

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACION ID 75656

Yo **Claudio Flores Jiménez** cedula nacional de identidad **N°** [redacted] con domicilio en [redacted], DECLARO bajo juramento que

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que

no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Claudio Flores Jiménez
Profesional
RUT [redacted]

Santiago, 17 abril de 2025.

Cerrillos
Municipalidad

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 75656

Yo, **Juan Francisco Canales Briceño,** cedula nacional de identidad **N**[redacted], con domicilio en [redacted] DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Juan Francisco Canales Briceño
Profesional
RUT [redacted]

Cerrillos, 17 de abril 2025

Cerrillos
Municipalidad

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 75656

Yo, **Leslie Arenas Leiva,** cedula nacional de identidad N[redacted], con domicilio en [redacted]

DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Leslie Arenas Leiva
Profesional
RUT [redacted]

Cerrillos, 17 de abril 2025